

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 572.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el “PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN SISTEMA DE GESTIÓN” -aprobado por Acuerdo N° 50/2018- destinado a todo el personal del Poder Judicial, se hace necesario reglamentar las instancias de evaluación del mismo, a fin de que se cuente con la información oportuna sobre las condiciones de aprobación del mencionado curso. Por ello;

ACORDARON: I.- APROBAR las pautas sobre evaluaciones de los cursos y/o niveles que componen el “PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN SISTEMA DE GESTIÓN” dispuesto por Acuerdo N° 50/18, que como Anexo I forman parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

SIJ

ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

I) El “PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN SISTEMA DE GESTIÓN” dispuesto por Acuerdo N° 50/18, será evaluado con exámenes parciales y un examen final, al que solo podrán acceder quienes hayan realizado y aprobado todos los exámenes parciales.

II) Los exámenes parciales, se realizarán de manera no presencial y se considerarán aprobados con la nota mínima, que se indica seguidamente para cada nivel, con posibilidad de examen recuperatorio:

- NIVEL 1 BASICO: CUATRO (4)
- NIVEL 2 INTERMEDIO: SEIS (6)
- NIVEL 3 AVANZADO: SIETE (7)

III) El examen final será de carácter presencial, en fecha y lugar a indicar por Secretaria de Informática Judicial, y se considerará aprobado con una nota mínima que se indica seguidamente para cada nivel, con posibilidad de examen recuperatorio:

- NIVEL 1 BASICO: SEIS (6)
- NIVEL 2 INTERMEDIO: SIETE (7)
- NIVEL 3 AVANZADO: OCHO (8)

IV) La aprobación del curso tendrá por calificación la que el agente obtuvo en el examen final, lo que constará en el certificado que al efecto se expida, en soporte digital y firmado por Presidencia del Superior Tribunal de Justicia o Ministro a cargo la supervisión de Secretaría de informática.-

